

VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN EL HOGAR ¿QUE HACER?

Lic. Ana Elena Badilla G. *

En nuestro país en los últimos años, se ha comenzado a discutir públicamente un problema que hasta ahora se había considerado algo privado que incumbía únicamente a la pareja y no a la sociedad.

Hoy sabemos que la violencia doméstica es un problema social que afecta a gran parte de la población costarricense y por tanto es deber del Estado y de grupos no gubernamentales hacer algo para prevenirla, para apoyar a las víctimas y sancionar a los agresores.

ALGUNOS DATOS:

En Costa Rica no poseemos aún información suficiente para cuantificar el problema pues es quizás hasta hace uno o dos años en que las instituciones estatales se preocupan por recopilar esta información.

Según los datos recogidos por el Departamento de Medicina Legal del Poder Judicial la cantidad de mujeres atendidas en ese departamento por agresión de parte de su esposo o ex-esposo, compañero o excompañero, o novio, es la siguiente:

1983	186
1984	289
1985	317
1986	432
1987	458

Fuente: Valerio y Ugalde, 1988

Para el primer semestre de este año (1989) tenemos la cantidad de llamadas recibidas en la Policía Metropolitana (Radiopatrullas) por agresión a mujeres, el cual nos da los siguientes resultados:

Enero	28
Febrero	25
Marzo	36
Abril	30
Mayo	22
* Junio	15

* Hasta el 20 de junio

Fuente: Oficina de Estadísticas de la Policía Metropolitana.

* Abogada del Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia. Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes.

Por otro lado, en el Centro Nacional para el desarrollo de la Mujer y la Familia, se han recibido durante este año un total de 67 consultas de mujeres agredidas (hasta el 30 de junio) entre consultas personales y telefónicas.

Como vemos, la información es bastante parcial, nos indica únicamente una pequeña parte de las mujeres que buscan ayuda en algún organismo estatal y bien sabemos que son muchísimas más las que cotidianamente sufren agresión en su hogar, y que por muchas razones -que luego analizaremos- no la denuncian y no acuden en busca de ayuda.

¿POR QUE? Buscando las Causas

Muchas veces, cuando se habla de la violencia contra la mujer, se dice que la causa de este problema es el alcoholismo, el machismo, el mal carácter del hombre. En realidad ninguna de estas razones es la causa, aunque sí constituyen factores que pueden agravar o acelerar la agresión.

Numerosos estudios señalan que la violencia se da dentro de la pareja como una manifestación de relaciones de poder, o sea, como un mecanismo del sujeto dominante contra el dominado, para mantener el poder dentro de la relación. La agresión se da siempre de la parte más fuerte contra la más débil o vulnerable, y en nuestra sociedad, por su estructura patriarcal (en la que el hombre sustenta el poder) la violencia se ejerce predominantemente contra la mujer.

La educación que hemos recibido en la escuela, en la casa, a través de los medios de comunicación, nos enseñan un determinado tipo de roles que deben desempeñar hombres y mujeres en la sociedad.

Así, al niño se le enseña a ser rudo, a desarrollar fuerza, a ser "valiente", a dar órdenes y a hacer que se cumpla su voluntad; se le permite jugar fuera de la casa y por ello aprende a desenvolverse fuera del hogar. Por lo contrario, a la niña se le enseña a ser tierna y delicada, a hacer trabajos domésticos y a jugar con muñecas; por ello aprende a cuidar niños y a desempeñarse como madre y "ama de casa". Estos roles van modelando un tipo de familia en la que el hombre manda y la mujer obedece; sin ninguna razón el hombre agredirá para mantener su poder y más aún cuando ella se resista de alguna forma a esta autoridad cuando siente que injustificadamente se violan sus derechos como ser humano.

VIOLENCIA FISICA, EMOCIONAL Y SEXUAL:

En el hogar se dan muchas manifestaciones de violencia que comúnmente se mezclan unas con otras.

La violencia física se da a través de golpes, patadas, quemaduras y no pocas veces culmina con un homicidio.

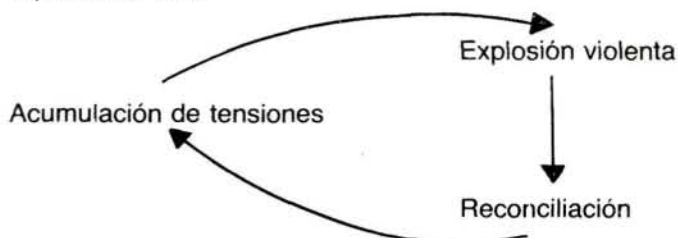
Los insultos, las humillaciones, amenazas de abandono, el chantaje económico, las ofensas, el responsabilizar a la mujer de todo lo malo que ocurre en el hogar y las burlas son algunas de las formas de agresión verbal o emocional, que también se da cuando no se le permite a la mujer salir del hogar o no se le permite recibir visitas o tener amigas.

En cuanto a la violencia sexual, nos referimos a ella por separado pues en ella se da una mezcla de abuso físico y emocional, la agresión no es sólo sexual; las tendencias más modernas en el derecho penal plantean que la violación es un delito de agresión en el que el móvil es sexual, pero el acto no se realiza por placer sexual sino como una forma más de agresión en la se afecta a la víctima en toda su integridad. Se acepta también que es posible que se dé la violación dentro del matrimonio, pues siempre que haya fuerza física o intimidación para el acto sexual, allí hay una violación.

En la vida de la pareja es muy común que se de contacto sexual en momentos en que la mujer no quiere, en lugares o formas que ella no desea y sólo para satisfacer el deseo del hombre. Las relaciones sexuales son un derecho para el hombre y un deber para la mujer, para él son fuente de placer, para ella sólo tienen la finalidad de procreación; esta concepción bastante generalizada en nuestro medio, es otra fuente de violencia contra la mujer pues no sólo se le obliga a hacer algo en contra de su voluntad, sino que también desencadena la agresión física cuando ella se niega a complacer a su esposo o compañero.

EL CICLO DE LA VIOLENCIA

La agresión en el hogar se manifiesta generalmente como un ciclo que podemos representar así:



Este ciclo se explica por factores sociales y psicológicos que ameritan un análisis profundo por parte de especialistas, sin embargo, basta por ahora con decir que los problemas económicos, laborales y efectivos que sufre la persona, le llevan a un estado de acumulación de tensión que no puede manejar y que le conduce a una explosión violenta en contra de su pareja.

Es común que luego se arrepienta, prometa no volver a agredir y pida disculpas pero de nuevo vuelve a haber acumulación de tensión y por lo tanto habrá más explosiones violentas que se repetirán por años pues el ciclo no se rompe sólo,

es necesario para acabar con la agresión tomar la decisión de romperlo, buscar ayuda y realizar acciones efectivas encaminadas a parar la violencia.

Es común que las explosiones sean cada vez más frecuentes y más violentas; la agresión puede comenzar muchas veces con formas muy sutiles, pero va creciendo cada vez más y puede incluso acabar como ya lo señalamos antes, en un homicidio.

Para constatar esto, basta con revisar los periódicos que diariamente nos informan de "crímenes pasionales" u "homicidios por celos", los cuales en realidad son el punto final de un conflicto de agresión en una pareja que había comenzado mucho tiempo atrás.

¿QUE HACER?

Las mujeres que viven situaciones de violencia, por lo general se sienten solas y creen que no hay nada que hacer para eliminar el problema; esta idea es producto del manejo social del mismo, pues se piensa que lo que ocurre dentro del hogar es asunto privado y nadie puede intervenir, por otro lado, si la mujer decide actuar y buscar ayuda no encontrará ni leyes, ni instituciones que la atiendan y le apoyen y si acude a la vía penal, no logra más que acumular su frustración e impotencia pues en la gran mayoría de los casos, si se da trámite al asunto, la sanción, -si es que se llega a producir- no compensa en nada el daño producido.

A pesar de ese panorama, sí hay algunas cosas que se pueden hacer a corto y a largo plazo en prevención y en apoyo a las víctimas.

1- EDUCACION

Una tarea fundamental que a largo plazo irá contribuyendo a erradicar las causas de la violencia es la eliminación de los roles estereotipados del hombre y la mujer en los programas educativos, así como la supresión de los contenidos discriminatorios. Debe enseñarse a los niños formas democráticas de relacionamiento en la familia, en las que el compartir las tareas domésticas y la educación y crianza de los hijos sean responsabilidades compartidas por la pareja, que se fundamenten en el principio de igualdad de derecho y deberes de los cónyuges y de decisiones compartidas.

2- LEGISLACION

Actualmente existen dos mecanismos previstos en la ley para sancionar la agresión a la mujer: en el Código de Familia y en el Código Penal.

A. Sevicia:

Nuestro Código de Familia contempla entre las causales de divorcio la sevicia, que es el maltrato, la agresión física y la emocional contra el cónyuge. Al plantear

una demanda de divorcio alegando esta causal, la mujer puede pedir a la vez al juez que ordene al agresor salir del domicilio conyugal.

Las ofensas graves constituyen causal de separación judicial. En ambos casos la mujer necesita aportar pruebas: testigos y los documentos u otras que demuestren la agresión.

B. Lesiones:

El Código Penal contempla como un delito las lesiones físicas ya sean gravísimas, graves o leves y las lesiones levísimas como una contravención. Estos primeros con pena de multa.

En estos casos las pruebas principales son un dictamen médico rendido por el Departamento de Medicina Legal de la Corte Suprema de Justicia y el testimonio de personas que han presenciado la agresión o que indirectamente la conocen porque es un hecho cotidiano y conocido por el vecindario.

3- APOYO A LAS VICTIMAS

Indiscutiblemente una de las medidas más eficaces para ir poniendo freno a esta situación es el apoyo que se dé a las víctimas. En primer lugar la mujer debe saber que la violencia no se da sólo en su hogar, que no sólo ella es agredida por su esposo o compañero sino que el problema es social.

Además, debe dársele información sobre sus derechos, apoyo y orientación para que ella pueda sentirse más tranquila, más segura y con una mayor autoestima, de modo que pueda clarificar sus propios sentimientos y realizar las gestiones necesarias para detener la violencia. Estos son -entre otros- los fines de los grupos de apoyo que promueve el Comité Nacional contra la Violencia a la Mujer; asociación no gubernamental constituida por mujeres profesionales, estudiantes, amas de casa y otras interesadas en denunciar el problema y contribuir en su solución.

Los grupos en los que participan mujeres agredidas y supervivientes (aquellas que en el pasado fueron agredidas) con profesionales en diversos campos: psicología, derecho, trabajo social, permiten a las mujeres reflexionar sobre su problema en conjunto con otras que también han vivido experiencias como la suya; les permiten entender su dimensión social, obtienen el apoyo y solidaridad de las compañeras y van encontrando a lo largo del proceso, sus propias soluciones.

Esta experiencia, reciente en nuestro país (y que lleva varios años de desarrollarse en varios países de Sur América) ha demostrado ser una respuesta efectiva y más económica que los albergues para mujeres agredidas que se crearon hace algunos años, sobre todo en países desarrollados.

PERSPECTIVAS

Hay muchas cosas todavía por hacer, una de ellas es la creación de un marco legal adecuado.

Se discute mucho sobre la necesidad o utilidad de la Ley para la solución de problemas sociales. El error que podemos cometer al enfocar este aspecto, es creer que la Ley resolverá el problema, pues en realidad la Ley viene a ser sólo un instrumento más que contribuirá en su solución. Tratándose de instituciones públicas, sólo con una ley adecuada podrá actuarse en este campo tan específico que no ha contemplado en las leyes existentes hasta ahora, pues de acuerdo con el denominado Principio de Legalidad, el Estado no puede actuar sino en virtud de un mandato expreso de la Ley, pero es responsabilidad de los organismos respectivos, hacer que la Ley se cumpla y tarea de los organismos no gubernamentales fiscalizar ese cumplimiento.

Es por ello que se han propuesto algunas reformas a la Ley de modo que se le dé un tratamiento específico al problema.

Así, por ejemplo, en el Proyecto de Ley de Igualdad Real se introduce una reforma al Código de Procedimientos Penales para cuando se ponga una denuncia por lesiones, el juez ordene inmediatamente al agresor, la salida del hogar.

El Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia ha elaborado además un proyecto de reformas al Código de Familia, en el que se crea un procedimiento para la denuncia de la violencia doméstica, estableciéndose sanciones económicas para el agresor y su exclusión del domicilio.

Por otro lado existe un proyecto que conjuntamente promueven las Viceministras de Gobernación y Cultura y el Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia, para crear una Delegación de la Mujer, en la cual las mujeres pueden poner sus denuncias por agresión.

Son escasas las posibilidades actuales de apoyo que tienen las víctimas de violencia y es mucho lo que falta por hacer; pero es importante que la sociedad en su conjunto tome conciencia de que el problema es de una magnitud mayor a la que imaginamos; que la agresión no tiene ninguna justificación y que está en manos de todos el ponerle freno.

BIBLIOGRAFIA

Caravaca Zúñiga, Adilia, **¡Mujer! ¡no estás sola!**. Comité Nacional contra la Violencia en la Familia, San José, Noviembre, 1988.

Carta dirigida a la Licda. Ana Elena Badilla, Abogada del Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia por el Sr. Rafael Angel Gutiérrez Gómez, Director de la Policía Metropolitana, del 22 de junio de 1989.

Oficina Legal de la Mujer AMLAE, **Aportes al Análisis del Maltrato en la Relación de Pareja**. Managua, Junio de 1986.

Valerio, Mayela y Ugalde, Juan Gerardo. **Síndrome de la Mujer Agredida. Análisis médico legal de sus protagonistas**. Revistas de Medicina Legal de Costa Rica. San José, Diciembre, 1988.